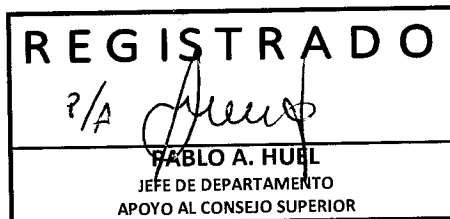




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 189/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Analía Elizabeth AMOROS,  
y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Investigación Operativa sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 189/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

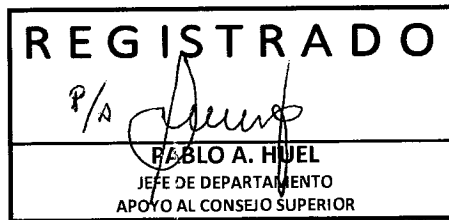
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 189/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de la asignatura Investigación Operativa eximiéndola de la correlatividad existente con Administración de Operaciones I, a la alumna



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Analia Elizabeth AMOROS, Legajo N° 6573, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 727/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior